



DECRETO N° 1740

TEMUCO, 16 OCT. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 10.10.2018, presentada por Sociedad Gastronómica Marítimo Limitada.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 30.08.2018, entre don Restaurant Marítimo Spa y don Sociedad Gastronómica Marítimo Limitada, ante la notaría Carlos Alarcón Ramírez.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-2532
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 552.010
Dirección Comercial : LAGO RANCO N° 01890

Nombre Titular de la Patente : RESTAURANT MARITIMO SPA
Rut Titular de la Patente : 76.426.379-0
Dirección Particular :

Nombre del Comprador : SOCIEDAD GASTRONÓMICA MARÍTIMO LIMITADA
RUT Comprador : 76.909.785-6
Dirección Particular : LAGO RANCO N° 01890
Nombre del Rep. Legal : MOYANO BÓRQUEZ PAOLA ANDREA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 10.10.2018
Transferencia N° : 148
Fecha : 10.10.2018
D.A. Renovación : N°1217, DEL 23.07.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/GFA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1619393